

Cerro Sombrero, 22 de junio de 2010.-

RESOLUCION N° 170/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El ORD. N° 515, emanado del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena Sr. Roberto Agüero Barría.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2010, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a Jornada de Difusión Sub Sistemas Chile Solidario y Chile Crece Contigo, concurrir al ISP para firmar Convenio de Apoyo al Sistema Solidario entre el Instituto de Previsión Social y la Ilustre Municipalidad de Primavera y dejar vehículo municipal placa patente UL -7003 en taller para reparación. Regresa por sus propios medios.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
23	6	2010	39.556			39.556
24	6	2010			15.822	15.822
TOTAL						55.378

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/